

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 18-2023



Siendo las 16:30 horas del día 22 de marzo de 2023, se reunieron de manera virtual vía Zoom, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica; y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciudad de Trujillo.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 18-2023 de fecha 22 de marzo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
  2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
  3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

### **I. ORDEN DEL DÍA**



Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

- 1.- CARTA N° 095-2023-URRHH-DGA-UNCA, por el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA

“Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS.

DEBATE:



El Presidente indica que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0211-2022/CO-UNCA de fecha 09 de mayo de 2022 se aprobó la Directiva N° 001-2022-URRHH-DGA-UNCA: “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS”, modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0530-2022/CO-UNCA de fecha 24 de noviembre de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2023/CO-UNCA de fecha 02 de febrero de 2023, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0110-2023/CO-UNCA de fecha 03 de marzo de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 170-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió el informe técnico sobre la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-DGA-UNCA: “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS”, señalando que, de la revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo.



Que, mediante Carta N° 095-2023-URRHH-DGA de fecha 22 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-DGA-UNCA: “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS”, debido que referida Directiva presenta algunas observaciones que es necesario modificar.

Que, la Directiva N° 01-2022-URRHH-UNCA: “Proceso de Selección y Contratación de Personal no Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS”, tiene por objetivo, regular los procedimientos y establecer disposiciones para el proceso de selección y contratación de personal no docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la Universidad Nacional Ciro Alegría, dentro del marco normativo vigente, cuya finalidad es, asegurar la contratación del personal idóneo para el puesto convocado, aplicando los procedimientos operativos para la selección y contratación de personas naturales bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057-CAS.



Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: “Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”; conforme a este dispositivo legal, la UNCA posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales.



Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación de la Directiva N° 001-2022- URRHHDGA-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS", solicitado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, mediante Carta N° 095- 2023-URRHH-DGA de fecha 22 de marzo de 2023.

Siendo las 16:50 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
Dra. MARÍA DEL ROSARIO PUJÁN ALBITAS  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRÍA  
HUANUCAYO  
  
  
-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL